

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren- ta provincial.

La correspondencia se dirigi- rá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMAÑA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 7.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º—Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la nómina de los propietarios, cuyas fincas han de ser ocupadas en todo ó en parte, en término de Escamilla, con motivo de las obras nuevas de la carretera de tercer orden de Alcocer á Tortuera, Sección de Alcocer á Salmerón, para que los interesados puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones que crean convenientes, en el término de 15 días.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1886.

El Gobernador.

SANTIAGO HERRAIZ.

Carretera de tercer orden de Alcocer á Tortuera, Sección de Alcocer á Salmerón trozo primero.

Nómina rectificada de las fincas que han de expropiarse con motivo de las obras nuevas de la expresada Sección de carretera en el término municipal de Escamilla.

Número de orden.	NOMBRES.	Clase de finca.
1	D. Tadeo Hernandez.....	Yermo.

- 2 José de la Guerra Regidor Labor olivos
- 3 Mariano Barrio Ibañez... Idem.
- 4 Benito Cervigón Lerin... Idem.
- 5 Manuel Regidor Regidor Labor yermo
- 6 Santiago García Berdalm Idem id.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Acta de la sesión celebrada por la Excm. Diputación provincial de Guadalajara el día 6 de Noviembre de 1886.

Se abrió la sesión á las doce y treinta minutos de este día, bajo la presidencia de edad del Sr. D. José Gamboa y Calvo por indisposición física del señor don Gregorio García Martínez, con asistencia de los señores Diputados en ejercicio D. Santiago López Montenegro, D. Nicolás Cuesta Hernando, D. Luis Díaz Milián, D. Antonio Alique y López, D. Eusebio Corral Jimenez, D. Timoteo Barco Barbeitos, D. Tomás Guijarro Diaz, D. Antonio Cabellos Asenjo, D. Hilario Criado y Martín, D. Claudio Encabo Pérez, y los Sres. Diputados electos D. Hermenegildo Pérez, D. Ricardo Martínez y Martínez, D. Francisco Ternero de la Peña, D. Evaristo Nuñez Cuesta, D. Manuel González Hierro y D. Vicente Ruiz Lueta.

Dada lectura del acta de la sesión celebrada en el día de ayer, fué aprobada.

Seguidamente se leyeron de nuevo los dictámenes emitidos por la Comisión permanente de actas, que habían quedado sobre la mesa desde el día anterior, con arreglo al art. 47 de la ley Provincial.

Preguntado por la Presidencia si se ofrecía que exponer ú objetar á alguno de los Sres. Diputados acerca de los referidos dictámenes, y no habiéndose pedido la palabra para dicho efecto, sometidos á votación el primero y segundo dictámen separadamente, fueron aprobados por unanimidad por la Corporación, quedando en su consecuencia admitidos como Diputados los señores D. Ricardo Martínez y Martínez, D. Pedro López Hernando y D. Francisco Ternero de la Peña por el Distri.

to de Brihuega; y los Sres. D. Manuel González Hierro, D. Gregorio García Martínez y D. Vicente Ruiz y Lueta por el Distrito de Guadalajara.

Acto continuo se procedió á la elección del cargo de Presidente de la Diputación, al tenor del art. 51 de la ley.

Suspendiose la sesión por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo sobre la designación de candidato.

Reanudada la sesión y verificada la votación secreta por medio de papeletas, ofreció el escrutinio el resultado siguiente:

Número de votantes 17.

D. Gregorio García Martínez..... 17 votos.
En su consecuencia, quedó nombrado Presidente de la Diputación el Sr. D. Gregorio García Martínez.

Suspendida la sesión por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo antes de proceder á la elección del cargo de Vicepresidente de la Corporación, y abierta, despues de trascurrido el tiempo expresado, se verificó la votación ofreciendo el escrutinio el siguiente resultado:

Número de votantes, 17.

Señores que obtuvieron votos.

D. José Gamboa y Calvo 16
D. Manuel González Hierro..... 1

En su virtud, quedó nombrado Vicepresidente de la Diputación el Sr. D. José Gamboa y Calvo, cuyo señor dió las Gracias á la Corporación por el acto de deferencia y aprecio que le demostraba al designarle para el honroso cargo que se había dignado conferirle.

Suspendida nuevamente la sesión por breves momentos con el objeto de que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para la elección de Secretarios de la Mesa Presidencial, y reanudada inmediatamente la sesión, se procedió á la votación de dichos cargos en la misma forma que los anteriores, ofreciendo el escrutinio el resultado siguiente:

Número de votantes, 17.

Obtuvieron votos.

El Sr. D. Luis Diaz Milián..... 16
El Sr. D. Eusebio Corral..... 16
El Sr. D. Francisco Ternero..... 1
El Sr. D. Pedro López..... 1

En su consecuencia quedaron nombrados Secretarios los dos primeros señores, los cuales pasaron al ejercicio de sus funciones.

En este momento entró en el salón y ocupó su asiento el Sr. Diputado provincial D. Pedro López Hernando.

No hallándose presente el Sr. D. Gregorio García Martínez, por hallarse enfermo, continuó ocupando la presidencia el Sr. D. José Gamboa y Calvo, el cual declaró quedaba constituida definitivamente la Diputación provincial, acordándose por unanimidad se elevara seguidamente á conocimiento del Sr. Gobernador civil.

A propuesta del Sr. Diputado D. Pedro López Hernando, quedó acordado dar un voto de gracias á los señores que habían constituido la mesa de edad, por lo cumplida y satisfactoriamente que habían desempeñado sus dignos cargos.

El Sr. Presidente manifestó que con arreglo á la ley iba á procederse á la reorganización de los cuatro turnos para el corriente año y los tres sucesivos, de la Comisión provincial, y antes de empezar el acto, se suspendió la sesión momentáneamente para que los señores Diputados conferenciasen sobre este punto.

Reanudada la sesión, se dió principio á la votación para elegir los dos Sres. Diputados que representasen los Distritos de Guadalajara y Brihuega, á fin de que

quedase completo el número de Sres. Vocales que han de constituir la Comisión provincial en el primer turno, y, verificada, ofreció el escrutinio el resultado siguiente:
Número de votantes, 18.

Obtuvieron votos.

El Sr. D. Hermenegildo Pérez Romero, por el Distrito de Brihuega. 17
El Sr. D. Evaristo Nuñez Cuesta, por el distrito de Guadalajara..... 17
El Sr. D. Francisco Ternero, por el distrito de Brihuega..... 1
El Sr. D. Manuel Gonzalez, por el distrito de Guadalajara..... 1

En su consecuencia, quedaron nombrados Vocales de la Comisión provincial, para el primer turno, los señores D. Hermenegildo Perez Romero y D. Evaristo Nuñez Cuesta.

Se procedió en la misma forma al nombramiento de los Sres. Diputados que falta que designar para completar el número de Vocales que han de formar la Comisión provincial en los turnos siguientes, resultando elegidos los señores que á continuación se expresan:

Segundo turno.

El Sr. D. Manuel Gonzalez Hierro, por el distrito de Guadalajara, que obtuvo..... 17
El Sr. D. Ricardo Martínez y Martínez, por el de Brihuega, que obtuvo. 17

Tercer turno.

El Sr. D. Vicente Ruiz Lueta, por el distrito de la capital, que obtuvo..... 17
El Sr. D. Francisco Ternero de la Peña, por el distrito de Brihuega, que obtuvo..... 17

Cuarto turno.

El Sr. D. Gregorio García Martínez, por el distrito de la capital, que obtuvo..... 17
El Sr. D. Pedro Lopez Hernando, por el distrito de Brihuega, que obtuvo..... 17

En su virtud, quedaron nombrados para formar parte de la Comisión provincial, en los turnos que quedan expresados, los señores que han resultado votados para dichos cargos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que iba á proceder al nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial y suspendió la sesión por cinco minutos para que conferenciasen los Sres. Diputados. Reanudada la sesión, se dió principio á la votación secreta, por medio de papeletas, dando el escrutinio el resultado siguiente:

Para Vicepresidente.

Número de votantes, 18.

D. Hermenegildo Perez Romero..... 17
D. Evaristo Nuñez Cuesta..... 1

Visto el resultado del escrutinio, quedó nombrado Vicepresidente de la Comisión provincial el Sr. D. Hermenegildo Perez Romero. Dicho señor, previa la venia del Sr. Presidente, manifestó en sentidas y delicadas frases, la viva satisfacción que experimentaba por la señalada prueba de confianza y de cariño que acababa de merecer de sus dignos compañeros: asegurándoles, al darles las más expresivas gracias, que con la misma imparcialidad, justicia y celo, en favor de los intereses de la provincia, con que había procurado llenar, en época anterior, las graves funciones del cargo con que ahora había sido honrado, se hallaba animado de iguales propósitos en la actualidad, expresando á todos y cada uno de los dignos é ilustrados miembros de este Cuerpo, el acendrado afecto y reconocimiento que se complacía en reiterarles, á la vez que enviaba un cariñoso saludo á sus amigos y electores.

El Sr. Diputado D. Pedro Lopez Hernando, expuso

á la consideración de los Sres. Diputados la importante cuestión de las liquidaciones del 4 por 100 á los pueblos de esta provincia, y la crítica y aflictiva situación de la mayoría de los municipios, debido á las malas cosechas y á no percibir con regularidad las cantidades resultantes de aquellas liquidaciones, mayores en algunos pueblos, que la que éstos adeudan por contingente provincial: teniendo que sufrir gravosas y continuas comisiones de apremio por este concepto, resultando gravemente perjudicados los intereses particulares de los Municipios y los generales de la provincia, y añadió que se congratulaba, de las activas gestiones y eficaces trabajos que le constaba habían hecho el Sr. Gobernador civil de la provincia y la Comisión permanente, encaminados á conseguir que por el Banco de España se liquide y abone á los pueblos, con toda preferencia, los créditos que les corresponda percibir por el referido concepto de recargos sobre las contribuciones y por cuyas interesantes medidas, proponía á la Diputación acordara un expresivo voto de gracias á la referida Autoridad superior gubernativa de nuestra provincia y á los Sres. Diputados que han pertenecido á la Comisión provincial saliente.

El Sr. Diputado D. Nicolás Cuesta, expresó su conformidad á lo expuesto por el Sr. Lopez Hernando, pero debiendo manifestar que no era culpa del Banco la falta de pago de las cantidades que los pueblos deben percibir por el tanto por ciento sobre las contribuciones directas, puesto que si el Banco había dejado de satisfacer á algunos pueblos esas sumas, era debido á órdenes recibidas de la Delegación de Hacienda, en las que se les prevenía ingresasen en el Tesoro dichas cantidades, y añadió, que habiendo tenido la honra de que el Banco de España le haya nombrado su Consejero de Administración en esta Sucursal, le consta al Diputado que habla, que por la misma se están haciendo las liquidaciones á todos los pueblos, teniendo la satisfacción de poder decir á sus dignos compañeros de Diputación, que ya están circuladas las órdenes para que el 4 por 100 de recargo sobre las contribuciones, quede en poder de los Ayuntamientos, con lo cual obtendrá la favorable solución este asunto, á que todos aspiramos, y prestaremos un señalado servicio á los pueblos interesados.

Y habiendo sido tomada en consideración la propuesta del voto de gracias al Sr. Gobernador y Comisión provincial saliente, fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia, se procedió al nombramiento de las Comisiones permanentes consultivas de su seno, habiendo sido elegidos por aclamación unánime, los Sres. Diputados que á continuación se expresan.

Comisión de Instrucción pública.

D. Evaristo Nuñez Cuesta.

Antonio Cabellos.

Pedro Lopez.

Comisión de Obras públicas.

D. Ricardo Martínez.

Fernando Lopez Pelegrin.

Tomás Guijarro.

Comisión de Contabilidad.

D. Vicente Ruiz Lueta.

Francisco Terneró.

José Gamboa y Calvo.

Comisión de Beneficencia.

D. Manuel Gonzalez.

Nicolás Cuesta.

Claudio Encabo.

Comisión de asuntos generales.

D. Hilario Criado.

Luis Diaz.

Timoteo Barco.

Comisión de Presupuestos.

D. Manuel González.

Antonio Alique.

Fernando Lopez Pelegrin.

Ricardo Martínez.

José Gamboa y Calvo.

Para reemplazar á D. Fernando Lopez Pelegrin en las Comisiones de Obras públicas y presupuestos, fué nombrado para la primera, D. Santiago Lopez Montenegro, y para la segunda, D. Nicolás Cuesta.

En observancia de lo dispuesto en el art. 60 de la vigente Ley orgánica, la Diputación acordó celebrar cuatro sesiones consecutivas en el presente periodo, sin perjuicio de prorogarlas con conocimiento del señor Gobernador civil, si lo considerase necesario; y dispuso al propio tiempo, que pasasen á las respectivas comisiones consultivas de su seno; para su examen y propuesta, los asuntos sometidos á la deliberación y fallo de este Cuerpo.

En este estado, y en atención á lo avanzado de la hora, se suspendió la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Reanudada la sesión á dicha hora, se dió lectura del acta de la sesión que celebró este Cuerpo en 14 de Abril último, siendo aprobada.

A seguida se leyó el acta de la reunión extraordinaria celebrada por S. E. el 25 de Setiembre próximo pasado, siendo igualmente aprobada.

A continuación se dió lectura de la Memoria administrativa, presentada por la Comisión provincial en cumplimiento de lo prescrito en el art. 98 de la Ley orgánica, cuyo documento dispuso el Sr. Presidente quedase sobre la mesa, para que los señores Diputados pudiesen enterarse de su contenido, distribuyéndose al propio tiempo un ejemplar de dicha Memoria á cada señor Diputado.

Seguidamente se dió lectura de una reclamación suscrita por D. José Pajares, D. Juan Francisco Gumiel y D. Juan Ortega, vecinos de Brihuega, impugnando la capacidad de los Diputados provinciales por aquel Distrito, D. Ricardo Martínez y D. Pedro Lopez por ser Médicos respectivamente de Brihuega y Saelices, y los que se encontraran en caso igual.

Abierta discusión,

El Sr. Diputado D. Ricardo Martínez, con fácil palabra y correcta frase, expuso á la consideración de la Diputación en defensa del indiscutible derecho que le asistía, para desempeñar el honroso cargo de Diputado provincial por el Distrito de Brihuega, que los argumentos y razones que alegan los firmantes de la reclamación presentada, no llegan á justificar de modo alguno la incapacidad que le suponen; pues ni el sentido del Real Decreto de 28 de Febrero de 1885 que alegan, ni el art. 38 de la Ley provincial tienen relación con dicho señor; pues aquel Real Decreto se refiere á los contratos que los Ayuntamientos con los Médicos tienen, y que no pueden rescindirse sin consentimiento de las dos partes, al paso que el del Sr. Martínez fué rescindido de hecho, en el momento en que el Sr. Director general de Establecimientos Penales nombró en 9 de Julio otro Médico para la asistencia facultativa de los presos pobres de la Cárcel del Partido, obligación que venia prestando el Sr. Martínez, como en la de asistir á otro número de enfermos pobres: lo que demuestra que el compromiso del Sr. Martínez no tenía la fuerza legal que del Real Decreto de 28 de Febrero citado se desprende; y que así debieron de haberlo comprendido todos, cuando hace cuatro años que viene desempeñando el cargo de Diputado, sin que ninguna reclamación en contra de su capacidad se haya producido, y en corroboración de lo que afirma, presentó un certificado del Ayuntamiento

de haber sido nombrado otro Médico de la Cárcel; y terminó diciendo que protestaba de la intención que pudieran llevar los firmantes de la reclamación mencionada.

El Sr. Diputado D. Pedro López Hernando, expuso que dejaba íntegra á la consideración de la Diputación, el apreciar la capacidad é incapacidad á que se referían los firmantes; que rechazaba las apreciaciones que los mismos se permitían, por estimarlas altamente injuriosas para él y compañeros de candidatura, haciéndolo en su nombre y en el de sus compañeros.

El Sr. Diputado D. Francisco Ternero, se adhirió á lo dicho por los señores que le habían precedido en el uso de la palabra, y añadió que protestaba de la ofensa que se le infería por los reclamantes, al suponer que pudiese hacer pacto ó convenio para la sustitución respecto á la persona que hubiese de representar el Distrito de Brihuega, en la Comisión provincial.

En este momento, salieron del salon los Sres. Diputados D. Antonio Cabellos, D. Ricardo Martínez y don Pedro López.

El Sr. Presidente preguntó si algún otro Sr. Diputado tenía que exponer algo en pró ó en contra de la reclamación de que se trataba, y no habiéndose pedido la palabra por ningún señor, se procedió á la votación sobre si se desestimaba ó no la proposición presentada y si se declaraba con la capacidad legal á los Sres. D. Ricardo Martínez y D. Pedro López para ejercer el cargo de Diputados provinciales; y verificada la votación nominalmente, resultó desechada por unanimidad la reclamación, declarándose con capacidad legal para Diputados á los referidos Sres. Martínez y López.

Seguidamente se dió cuenta de otra protesta contra la capacidad de D. Evaristo Nuñez Cuesta, para desempeñar el cargo de Diputado provincial, por ser Farmacéutico de Beneficencia municipal y Subdelegado del partido de Cogolludo.

Abierta discusión,

El Sr. Diputado D. Evaristo Nuñez Cuesta, manifestó que no era exacto, como lo podía probar, con los documentos que traía, cuanto se aducía en la protesta de que se trataba, contra su capacidad, puesto que como acreditaba con las certificaciones expedidas por las Alcaldías de Torrebeñena y Fuencemillan y comunicación del Sr. Alcalde de Cogolludo, cuyos documentos leyó, no percibe cantidad alguna de los presupuestos municipales de los citados pueblos, por el concepto de Farmacéutico de Beneficencia; y habiéndose ya tratado y dilucidado la cuestión de incapacidad por el Diputado señor Martínez y para no molestar más la atención de la Corporación sobre el mismo asunto, omitió entrar en otras consideraciones.

Dicho Sr. Diputado, se retiró del salon en el momento de terminar su precedente peroración.

Y no habiendo terciado en este debate ningún otro Sr. Diputado, el Sr. Presidente sometió á votación si se desestimaba ó no la protesta, y si se declaraba con capacidad legal para ser Diputado al Sr. D. Evaristo Nuñez Cuesta, y verificada la votación, nominalmente, resultó desestimada por unanimidad la susodicha protesta y declarándose con capacidad legal para Diputado al mencionado Sr. Nuñez Cuesta.

Con lo que terminó la presente sesión, á las siete de la noche, siendo la orden del día para la que se celebrará el lunes próximo 8 del actual, la discusión y fallo de los dictámenes que presenten las comisiones consultivas y demás asuntos que puedan surgir.—El Presidente accidental, José Gamboa y Calvo.—Los Diputados-Secretarios, Luis Díaz Milán.—Eusebio Corral.

COMISIÓN PERMANENTE.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la primera quincena de Setiembre de 1886.

Sesion del día 1.

Pozancos.—Propios.—Acordó que las juntas de los pueblos de Ures y Matas, distrito municipal de Pozancos, formen con intervención del Ayuntamiento los expedientes respectivos para la traida de aguas y construcción de una fuente en cada uno de los referidos agregados, con el fin de utilizar la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos,

Hita.—Contabilidad municipal.—Evacuó informe al Gobierno de provincia en la instancia que ha promovido Esteban Blas, vecino de Hita, en representación de la viuda de Juan Alguacil, quejándose de un acuerdo del Ayuntamiento que le exige la responsabilidad pecuniaria de un alcance que le resulta como Depositario que fué en los años de 1880 al 82.

Mandayona.—Calamidades.—Acordó se anuncie en el *Boletín oficial* la calamidad sufrida en sus cosechas el pueblo de Mandayona, á fin de que los demás pueblos de la provincia informen lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad.

La provincia.—Reemplazos.—Acordó remunerar al Sr. Profesor-Médico encargado de la observación en Caja de los mozos declarados útiles condicionales en el presente año, con la cantidad de 175 pesetas.

Uceda.—Propios.—Acordó se dé traslado al señor Gobernador civil de la comunicación del Secretario Contador de Beneficencia, relativa á los documentos reclamados por dicha autoridad, acerca de los bienes pertenecientes á la mancomunidad de Uceda.

Illana.—Beneficencia.—Acordó se devuelva á los interesados el expediente incoado por el Ayuntamiento de Illana, sobre ingreso en un manicomio, de Prudencio Fernández, á fin de que se instruya como dispone el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Corduente y Mondejar.—Reemplazos.—Quedó enterada, para sus efectos, de las Reales órdenes por las que el Gobierno de S. M. (q. D. g.) se ha servido aprobar los acuerdos tomados por esta Comisión declarando exceptuado del servicio activo al mozo Pedro Vega, por el cupo de Corduente, en el primer reemplazo de 1885, y soldado del servicio activo á Pedro Segovia, por el cupo de Mondejar, en el reemplazo de 1884.

Hospital civil.—Obras.—Aprobó el presupuesto de gastos para la demolición y construcción de tapias en el Hospital civil, que se hallan en estado de ruina, que importa 483'73 pesetas.

Sesión del día 2.

Cogolludo.—Aguas.—Evacuó informe al Gobierno civil en el expediente relativo al recurso interpuesto por D. Evaristo Nuñez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Cogolludo, sobre propiedad de unas aguas que conduce una mina á una casa de la propiedad del reclamante.

Higes.—Obras.—Autorizó al Jefe facultativo de Obras provinciales para que se encargue de la dirección del proyecto de traida de aguas á la villa de Higes.

Auñón.—Calamidades.—Acordó se remita á la Delegación de Hacienda, para su examen y demás efectos, el expediente instruido por el Ayunta-

miento de Auñón, en solicitud de condonación de las contribuciones.

Alocén y Ciruelas.—Idem.—Acordó se anuncie en el *Boletín oficial* la calamidad sufrida en sus cosechas los pueblos de Alocén y Ciruelas, para que los demás pueblos de la provincia informen lo que se les ofrezca y parezca.

Castilforte.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia para uno de sus dos hijos gemelos de Domingo Grande Guindel, casado, vecino de Castilforte.

Guadalajara.—Idem.—Concedió la misma gracia, cuando en vacante le corresponda, á la niña Guadalupe, de edad de ocho meses, hija de Dolores Hernández, casada, vecina de esta ciudad.

Sesión del día 3.

Guadalajara.—Beneficencia.—Acordó conceder á D. Francisco Barsi, vecino de esta capital, la acogida en la Casa de expósitos, Ecequiela Díaz, para el servicio doméstico de su domicilio.

Palazuelos.—Id.—Acordó sea entregado el acogido en la Casa de Expósitos, Juan Criado, al reclamante Julian del Olmo, abuelo del expresado niño y vecino de Palazuelos, siempre que esté conforme en vivir en su compañía.

Prádena de Atienza.—Id.—Acordó aprobar lo provisto por el Médico de servicio del Hospital civil al disponer sea entregado á su familia el enfermo demente Casimiro Cerrada, por hallarse en estado de lucidez satisfactorio.

Casa de Expósitos.—Personal.—Acordó se pida al Secretario-Contador de Beneficencia, remita una relación circunstanciada de las acogidas en la Casa de Expósitos que hayan cumplido la edad de 20 años.

Alcocer.—Obras públicas.—Acordó aprobar el presupuesto adicional, formado por el Jefe facultativo de obras provinciales, para la terminación de las obras ejecutadas en la construcción de la Travesía de Alcocer, que importa 1.029 pesetas 40 céntimos.

Sesión del día 4.

Casa de Expósitos.—Visita general.—Quedó enterada con suma complacencia de la comunicación del Sr. Gobernador civil, en que manifiesta la satisfacción con que se ha hecho cargo de las medidas tomadas por esta Comisión, en la Casa de Expósitos.

Alique.—Contabilidad municipal.—Evacuó informe al Gobierno civil, en el expediente instruido por un delegado de dicha superior Autoridad, sobre la contabilidad del pueblo de Alique.

Guadalajara.—Instrucción pública.—Acordó nombrar á D. Hilarión Guerra, Catedrático del Instituto de 2.^a enseñanza y á D. Sabino Díaz, Maestro de la escuela de párvulos de esta capital, para que formen parte del Tribunal de oposiciones a escuelas de niños, vacantes en esta provincia.

Valdepeñas de la Sierra.—Puentes.—Acordó aceptar la propuesta hecha por el Jefe facultativo, acerca de las obras de reparación del puente provincial sobre el río Jarama, en término de Valdepeñas, y aceptar la propuesta hecha por el Ayuntamiento, de construir, con fondos de su presupuesto, un puente provisional.

Guadalajara.—Cárceles.—Acordó se dé posesión á D. Manuel Montes, del cargo de Vigilante de la cárcel de Audiencia de esta capital, nombrado por el Ilmo. Sr. Director de Establecimientos penales.

Sesión del día 9

Yebrá.—Contabilidad municipal.—Propuso un

trámite al Sr. Gobernador civil en el expediente instruido en averiguación de los responsables al pago de los descubiertos que el pueblo de Yebrá tiene por contingente provincial.

Tartanedo.—Sanidad.—Acordó que el Ayuntamiento de Tartanedo, informe acerca de las causas que origine el descubierto del importe de los medicamentos y desinfectantes que suministró el farmacéutico de Tartanedo, durante la epidemia colérica.

Usanos.—Carreteras.—Acordó se dé traslado á la Autoridad local de Usanos, del escrito del Jefe facultativo, relativo á la expropiación de una casa sita en dicho pueblo, para la construcción de la carretera de dicho punto al confin de la provincia de Madrid, á fin de que el Ayuntamiento resuelva lo que estime procedente.

Tortuera.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia para la niña Amalia, de edad de dos meses, hija de Nicolás Berlanga, viudo, vecino de Tortuera.

Horche.—Id.—Desestimó la petición de socorro de lactancia pretendido por Florencia de Felipe, casada, vecina de Horche, para su hija Narcisa, por satisfacer una cuota de contribución que excede á la señalada por S. E.

Archilla.—Puentes.—Acordó que el Jefe facultativo de obras provinciales, se traslade al pueblo de Archilla, con el fin de que practique un reconocimiento del estado del puente, sobre el río Tajuña, sito en el término de aquella localidad.

Cogolludo.—Ayuntamientos.—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca del expediente instruido, con motivo del recurso de nulidad, interpuesto por cinco concejales del Ayuntamiento de Cogolludo, contra el acuerdo tomado por el mismo, respecto á la elección de cargos.

La provincia.—Cárceles.—Acordó se interese de la Superioridad el pronto despacho de la transferencia de crédito para cubrir los gastos de personal y material de las Cárceles de Audiencia de la provincia, que fué solicitada según acuerdo de 21 de Junio último.

Id.—Funciones religiosas.—Acordó el pago por mitad entre esta Corporación y el Ayuntamiento de esta capital, de los gastos ocasionados con motivo del *Te-deum* que se celebró el día 29 de Junio último con motivo del natalicio de S. M. el Rey (q. D. g.), que importan 215'51 pesetas.

La provincia.—Recaudación.—Acordó se apremie á los Ayuntamientos de la provincia, que en el término de 10 días, no hayan satisfecho las cantidades que adeuden por contingente provincial.

Sesión del día 10.

Alóndiga.—Calamidades.—Acordó se remita á la Delegación de Hacienda de la provincia, para su examen y demás efectos, el expediente instruido por el Ayuntamiento de Alóndiga, sobre condonación de contribuciones.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.—Adjudicó definitivamente el suministro de carne y aceite de olivas á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, á D. Ramón González y señora viuda de Ruiz y sobrino, respectivamente, y dispuso se celebre tercera y última subasta de los artículos que han quedado sin subastar el día 23 del corriente mes.

Sigüenza.—Cárceles.—Acordó que el Ayuntamiento de Sigüenza, manifieste á la mayor brevedad, y de una manera terminante, si existe ó no en aquella población un edificio donde poder ins-

talar la cárcel de audiencia, con las condiciones que exige el objeto á que se destina.

Pradosredondos.—Beneficencia.—Desestimó la petición de socorro de lactancia, solicitado por Nicolás Herranz, vecino de Pradosredondos, para un hijo del recurrente, por resultar que este satisface una cuota de contribución que excede á la señalada por S. E. para esta clase de auxilios.

Sesión del día 11.

Establecimientos de Beneficencia de la provincia.—Suministros.—Acordó se aperciba al contratista de la carne para los Establecimientos de Beneficencia, para que el suministro lo verifique de la clase y condiciones señaladas en el pliego que ha regido para la subasta, pues en otro caso se adquirirá en otra expendiduría por su cuenta.

Retiendas.—Contabilidad.—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el expediente instruido en averiguación de los responsables al pago de los descubiertos por contingente provincial en que se halla el Ayuntamiento de Retiendas.

Valladolid.—Demente.—Acordó se interese del Director del Manicomio de Valladolid, remita certificación facultativa del estado en que se halle el enfermo Higinio Pliego.

Guadalajara.—Enfermos presos.—Acordó interesar del Sr. Gobernador civil, disponga que un individuo del Cuerpo de orden público se encargue de la vigilancia de los enfermos procesados que se encuentren en el Hospital civil, y que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación razonada comunicación impetrando que por la Autoridad militar correspondiente se facilite la fuerza necesaria para la custodia de los presos enfermos.

La provincia.—Asuntos varios.—Acordó interesar del Sr. Gobernador civil convoque á sesión extraordinaria á la Excmo. Diputación para el día 24 del actual, con el fin de tratar varios asuntos urgentes.

Sesión del día 13.

Barriopedro.—Ayuntamientos.—Acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Barriopedro, á D. Crispulo Garcia, por incompatibilidad con el de Fiscal municipal suplente, quedando enterada del acuerdo de dicho Ayuntamiento por el que relevó á D. Pedro Carrasco del cargo de Concejal, por ser mayor de 60 años.

Cárceles de Audiencia.—Material.—Acordó que el Administrador de la Cárcel de Audiencia de esta ciudad formule un presupuesto detallado de los gastos que ocasione la instalación de dicho establecimiento.

Guadalajara.—Beneficencia.—Concedió á D. Fidel Biel, vecino de esta capital, su hija Serapia, de 14 años de edad, acogida en la Casa de Expositos para tenerla en su compañía, previos los requisitos establecidos.

Madrid.—Id.—Concedió igualmente á Benita Lopez Martinez, residente en Madrid, la acogida en la Casa de Expositos llamada Ana, hermana de la recurrente, á fin de tenerla en su compañía definitivamente.

Drieves.—Calamidades.—Quedó enterada, para los efectos oportunos, de la comunicación del Alcalde de Drieves, en que manifiesta que la plaga de langosta, que tantos daños ha causado en aquella localidad, ha concluido su veda.

Sigüenza.—Cárceles.—Quedó también enterada, para los efectos oportunos, de la orden de la Direc-

ción general de Establecimientos penales por la que se sirve nombrar á D. Francisco Martinez, administrador interino de la Cárcel de Audiencia creada en Sigüenza.

Alcozer.—Obras.—Designó la Comisión á los Señores Vocales D. Tomás Guíjarro y D. Luis Diaz Milián, para que en representación de este Cuerpo autoricen la recepción definitiva de las obras ejecutadas en la travesía de Alcozer.

Casa de Expositos.—Personal.—Autorizó al músico mayor de la Banda de Música del Regimiento de Zaragoza, núm. 12, para que explore la voluntad de los acogidos en la Casa de Expositos que deseen ingresar como educandos en la referida Banda de música.

Sesión del día 14.

Balconete.—Obras municipales.—Acordó se manifieste al Alcalde de Alcozer, debe satisfacer al Arquitecto de la provincia, los honorarios que devengue en el servicio que se le tiene encomendado, por ser este de carácter municipal.

Hospital civil.—Presos enfermos.—Dispuso el ingreso en el Hospital civil del enfermo procesado Pascual Francisco de Asis.

Caspueñas.—Contabilidad.—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el expediente instruido por un Delegado del Sr. Gobernador, en averiguación de los responsables al pago de descubiertos por contingente provincial, en que se encuentra el Ayuntamiento de Caspueñas.

Romancos.—Id.—Evacuó también informe en el expediente análogo al anterior instruido contra el Ayuntamiento de Romancos.

Carretera de Durón á Atienza.—Proyecto.—Acordó se abone al Jefe facultativo de obras provinciales la cantidad de 187'75 pesetas gastadas de más en el estudio, sobre el terreno, del proyecto de la carretera de Durón á Atienza.

Cifuentes.—Cárceles.—Acordó que el Arquitecto provincial se traslade á la villa de Cifuentes, para que estudie las modificaciones de que es susceptible la Cárcel de partido para la instalación de la Cárcel de Audiencia.

Drieves.—Calamidades.—Acordó el abono al Señor Ingeniero agrónomo de la provincia, de las dietas devengadas en la visita girada á los pueblos invadidos por la langosta, que importa 330 pesetas.

Casa palacio provincial.—Moviliario.—Acordó proponer á la Excmo. Diputación la adquisición de varios objetos de moviliario que considera precisos para la Casa palacio de la provincia.

Acordó celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana 15 del actual.

Sesión extraordinaria del día 15.

Personal de la Portería de S. E.—Acordó se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, las vacantes de las plazas de Conserje y Portero 2.º de esta Corporación, convocando aspirantes por término de 20 días, bajo las condiciones que en el mismo se mencionan.

Asilo de pobres.—Acordó se convoque aspirantes para el ingreso en el Asilo de pobres enfermos incurables de la provincia, por término de 20 días, y con arreglo á las bases establecidas por S. E.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Bernardo Lopez Perez.

COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DEL EJERCITO DE LA ISLA DE CUBA,

D. José Pérez García, Capitan graduado, Teniente de Infantería, Auxiliar de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de la Isla de Cuba y Fiscal de la misma.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden como Fiscal del expediente que me hallo instruyendo sobre el paradero del soldado que fué del segundo batallón del regimiento infantería de Andalucía, José María Hernandez Morales, el cual desapareció en el mes de Octubre de 1878, del destacamento de Guaimaro, en la Isla de Cuba; por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 30 días comparezca en esta Fiscalía á responder á los cargos que en dicho expediente le resultan, pues de no verificarlo se le seguirá el expediente en rebeldía y será juzgado por el Consejo de Guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de Guadalajara, á la que pertenece el lugar de Saelices, de donde era natural el expresado José María Hernandez Morales.

Dado en Aranjuez á 2 de Noviembre de 1886.
—José Pérez. —886

Ayuntamientos constitucionales.

MATARRUBIA.

No habiéndose presentado licitador alguno á la segunda subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios nominado Valdelaguas, Egido y Chaparral, se anuncia la tercera subasta que tendrá lugar el día 24 del mes actual, de once á doce de su mañana, en las Casas consistoriales de la misma, bajo el tipo de 150 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Matarrubia 15 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Luis Esteban.—El Secretario, Jerónimo Z. Ablanque. —887

TERZAGA.

Para el día 28 de los corrientes y hora de doce á dos de su tarde, tendrá lugar en la Sala consistorial de este pueblo, la subasta de 700 pinos maderables, en la Dehesa boyal del mismo, de las clases de 50 viguetas y 650 dobleros, bajo el tipo de 1.200 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Las personas que quieran tomar parte, podrán acudir á dicho acto y hacer las proposiciones que crean convenientes.

Terzaga 17 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Jorge Lario.—El Secretario, Tomás Herranz. —888

BARRIOPEDRO.

Celebrada sin resultado la segunda subasta de los pastos en los montes de estos propios titulados Dehesa y Tallar, bajo los tipos que expresa el plan forestal vigente, se anuncia la tercera que tendrá

lugar el día 30 del corriente, á las doce de su mañana, en la Casa consistorial.

Barriopedro 16 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Máximo Cortijo.—El Secretario, Benigno Albacete. —885

VALDECONCHA.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba; su dotación consiste en los derechos de arancel; los que se crean adornados de las condiciones que establece la ley del poder judicial, presentarán solicitudes al señor Juez municipal, debidamente documentadas, en el periodo de 30 días, pasados los cuales se proveerá.

Valdeconcha 15 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, José Lozano. —782

VALDELAGUA.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta de pastos de la Dehesa boyal del agregado Picalzo, el día 24 del actual próximo pasado, para el disfrute de 50 cabezas de cabrío y 50 lanares, se anuncia, en virtud de orden del Sr. Gobernador civil, la tercera subasta para aquel número de cabezas y su clase, bajo el tipo de 75 pesetas que ascienden las dos terceras partes, que es por lo que se subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 30 del actual, en la Casa Consistorial, y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones que en la anterior, las cuales se hallarán de manifiesto en el acto de su remate.

Valdelagua 16 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Prudencio Noguel.

PIQUERAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada en esta villa el día 13 del actual, de cien estéreos de leña delgada en la Dehesa de estos propios titulada Piqueruelas; se anuncia la 2.^a para el día 4 de Diciembre inmediato, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base en la primera y en la Casa consistorial de doce del día á dos de la tarde.

Piquerías 16 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Vicente Rubio. —893

ALAMINOS.

No habiendo tenido efecto por no concurrir licitadores, la primera subasta intentada para el día 15 del actual, consistente en la roza de todas las leñas, que á excepción de las de roble y encina existan en toda la superficie del monte de estos propios titulado La Dehesa, el Ayuntamiento que presido ha acordado tenga lugar otra nueva subasta el día 28 del corriente á las doce de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones establecidas en los pliegos que continúan expuestos al público en el sitio de costumbre, para el que guste enterarse.

La mencionada subasta se celebrará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Se suplica la mayor publicidad al presente anuncio, y especialmente por parte de los señores Alcaldes de los pueblos de este partido de Cifuentes.

Alaminos 18 de Noviembre de 1886.—El Al-

calde, Francisco Bartolomé.—D. S. O.—Pablo Monge y Recuero.—894

Juzgados de primera instancia.

MADRID.—UNIVERSIDAD.

Edicto.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Corte, dictada ante mí en autos ejecutivos que se siguen á instancia del Banco de Londres y de los Condados, contra la Compañía Ibérica de Riegos, sobre abono de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, dos canales de riego con las obras y demás anejos, derivados el uno del río Henares, en las provincias de Guadalajara y Madrid, tasado en la cantidad de un millón setecientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Y el otro del río Esla, en las provincias de León y Zamora, con sus pertenencias, que ha sido tasado en la cantidad de novecientos treinta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de Diciembre próximo y hora de las dos de su tarde, en la Sala de audiencia del Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad de dichos Canales, aparecen en relación de los referidos autos y de otros que penden en el Juzgado de la Audiencia de esta Corte, á instancia del mismo Banco de Londres, con la Compañía Ibérica, sin que los licitadores puedan pedir otros; y que para tomar parte en la subasta, deberán aquellos consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 12 de Noviembre de 1886.—V.º B.º—Isidro Esquer.—El actuario, Eusebio Cereceda.

SACEDON.

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción de esta villa de Sacedón y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que por la Excm. Audiencia de lo criminal de Guadalajara, y en causa criminal seguida contra Guillermo Hernandez y Bermejo, empleado que fué en la carretera en construcción de Alcocer á Salmerón, hoy residente en Madrid, por lesiones, se ha acordado la prisión provisional del mismo.

En su virtud, para que pueda verificarse lo acordado por dicha Superioridad, encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Guillermo Hernandez Bermejo, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Sacedón á 13 de Noviembre de 1886.—Tomás Morales.—P. M. de S. S.—Tomás del Amo.—889

SIGUENZA.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del procurador D. Rogelio Beato, en nombre de D. Santos Gimenez Arquiola, vecino de Madrid, contra D.ª Clementa Relano de la Peña, que lo es de la villa de Algora, sobre pago de 1.125 pesetas, réditos vencidos y costas, se venden en pública subasta los

bienes embargados á la misma que con su tasación respectiva son los siguientes:

Pesetas, ósts.

Una casa sita en la villa de Algora, en la Plaza de la Constitución, señalada con el número 8; teniendo anejos un pajar, un corral, una cerrada y un granero á la espalda que toda ello constituye una sola finca; que linda por Saliente ó por el frente dicha Plaza, por la derecha entrando con otra de los herederos de Juliana Garcimartinez, por la izquierda con otra de la misma hacienda ó sea de Clementa Relano, y por la espalda con otra de los herederos de Pedro Garcia Esteras: dicha finca está construida de cal y canto y cubierta de teja doble, y mide de extension 350 metros cuadrados, el corral 381, el pajar 215, y la cuadra 61 tasada, en... 2.575

Otra casa contigua á la anterior y señalada con el número 10, en la Plaza de la Constitución de dicho pueblo de Algora, con medio granero y media cerrada de las anteriormente declinadas, constituyendo todo ella una sola finca, construida de cal y canto y cubierta con madera y teja; que linda por la fachada con la expresada Plaza de la Constitución, por la derecha entrando con la casa anteriormente declinada, por la izquierda con casas de Ana Gallego y Manuel Pérez y por la espalda con la cuadra y cerrada también declinadas y Calle del Mollete. Esta casa consta de tres pisos y mide una extensión de 260 metros cuadrados y la mitad de la cerrada, cabe celemin y medio, tasada en. 2.175

Un colmenar, sito en dicho pueblo de Algora, y término del Gollizno, cerrado de piedra seca y revocado con cal, de seis celemines de cabida, y dentro del cual existe una pequeña casilla con ocho ó nueve hornos devorados y sin ganado; que linda todo él con terreno baldío, tasado en 275

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Algora, el día 29 del corriente mes, á las once en punto de la mañana; y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo requisito indispensable para hacerlas, exhibir la cédula personal, y depositar previamente en mesa de Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta; lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la misma.

Dado en Sigüenza á 10 de Noviembre de 1886.—Manuel del Valle.—Por mandado de S. S.—Santiago Raso.—890

MOLINO HARINERO.

En el término de Horche, sobre el Tajuña, se venden ó se arriendan dos fábricas de harina con cien fanegas de tierra, sesenta de riego, con bastantes árboles frutales y alameda, cañares para pescar, todo en la carretera de Tendilla.

Se vende al contado y á plazos, y si es en arriendo desde el 1.º de Enero de 1887 venidero. El que desee enterarse de ello puede hacerlo por medio de Felipe Oliva, en Horche, y para tratar en arriendo ó compra con su dueño José Sánchez, en Mondejar.